



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 281 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:20 horas del día 12 de julio de 2011, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 281, en términos del artículo 20 de la Ley de este Organismo Nacional. La sesión fue presidida por el Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se contó con la asistencia de los siguientes Consejeros: actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO, doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA y del doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ. Asimismo, asistieron el Primer Visitador General, el Segundo Visitador General, el Tercer Visitador General, la Cuarta Visitadora General, el Quinto Visitador General; el Secretario Ejecutivo, el Director General de Quejas y Orientación y el Secretario Técnico del Consejo Consultivo. Habiendo el quórum, se dio por instalada la sesión a las 13:25 horas con el fin de desahogar los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 280 DEL CONSEJO CONSULTIVO**



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. El Presidente preguntó a los Consejeros si tenían alguna observación respecto del Acta de la Sesión Ordinaria Número 280, que recibieron con antelación. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ dijo que le parece plausible hacer una obra sobre la reforma constitucional, auspiciada y coordinada por el CENADEH, aunque indicó que a él no le han buscado todavía. En segundo lugar, mencionó que le pareció muy interesante el tema de la indemnización y consideró relevante que la Comisión Nacional establezca pautas y fije criterios que puedan utilizarse en los procesos de conciliación e incluso ir generando antecedentes en algo que será novedad con motivo de la reforma constitucional. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA aclaró que la Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) doctora MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ establecerá contacto con el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ. El Presidente preguntó si tenían algún comentario adicional y al no haberlo, cuestionó si estaban de acuerdo con el contenido del Acta, siendo ésta aprobada de manera unánime por el Consejo Consultivo. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA propuso continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.

II. INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2011. El Presidente otorgó el uso de la palabra al Director General de Quejas y Orientación, doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, quien procedió a exponer el informe mensual y el Sistema Nacional de Alerta. Al término de la exposición, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

integrantes del Consejo si tenían algún comentario, y al no existir ninguna observación por parte de los Consejeros, propuso continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.

III. RECOMENDACIONES DEL MES DE JUNIO DE 2011. El Presidente otorgó el uso de la palabra al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, Director General de Quejas y Orientación, para que expusiera un breve resumen de las recomendaciones emitidas durante el mes de junio. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS explicó que en el mes de referencia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió once Recomendaciones como sigue: por parte de la Primera Visitaduría General, se presentaron las Recomendaciones números 35, 37 y 39; por la Segunda Visitaduría General, las Recomendaciones números 34, 38, 40, 41, 42 y 43; la Recomendación número 44 fue emitida por la Tercera Visitaduría General y la Recomendación número 36 por la Quinta Visitaduría General. El tiempo en que estos expedientes fueron resueltos fluctuó entre 7 meses y 2 años 1 mes; en este sentido, la Recomendación que requirió menos tiempo para su emisión fue la número 37/2011, dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social; la Recomendación que requirió de más tiempo fue la número 41/2011, que tuvo como destinataria a la Secretaría de la Defensa Nacional; éstas fueron resueltas por la Primera y Segunda Visitaduría General, respectivamente. Asimismo, las Recomendaciones del mes en comento tuvieron como destinatarias a las siguientes autoridades: Secretaría de Marina (1), Secretaría de la Defensa Nacional (5), Secretaría de Seguridad Pública Federal (2), Instituto Mexicano del Seguro Social (2), Gobiernos Estatales (4),



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Ayuntamientos (2). No menos importante resulta señalar que los derechos vulnerados que más se violentaron, por parte de las autoridades responsables, fueron: la protección y privación de la vida, integridad y seguridad personal, uso arbitrario de la fuerza pública y de las armas de fuego, tratos crueles, privación de la propiedad, libertad de expresión, protección a la salud, seguridad jurídica, legalidad, libertad y trato digno. Por último, indicó que las Recomendaciones números 34 y 38 han sido aceptadas, en tanto, las restantes se encuentran en tiempo de ser contestadas. Al término de la exposición, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los integrantes del Consejo si tenían algún comentario. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ tuvo dos comentarios en relación a las Recomendaciones. En primer lugar, expresó su interés por tener un encuentro con las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social en relación a su visión y tareas, así como la forma con la que están tratando de atender y prevenir violaciones a derechos humanos. Por otra parte, relativo a las Recomendaciones dirigidas a la Secretaría de la Defensa Nacional, mencionó que en el mes han coincidido un conjunto de Recomendaciones, no obstante los hechos, sumamente graves, ocurrieron hace uno o dos años, los cuales son un constante reflejo de la política de seguridad que se tiene en el país. Por lo anterior, consideró que las quejas y Recomendaciones que recibe y emite la CNDH, pueden ser útiles en todo el conjunto de indicadores que están en juego en la política de seguridad, ya que él las percibe bastante ajenas en los órganos que toman las decisiones. Señaló que unas semanas atrás, estando presente el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA, se llevó a cabo el Consejo Nacional de



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Seguridad Pública, en donde se hizo un análisis de las medidas que se están tomando y de los indicadores que se tienen. Señaló que una de las cuestiones notorias fue que en sólo una ocasión se hizo referencia a las quejas interpuestas ante la Comisión Nacional con motivo del operativo CONAGO. Mencionó que desconoce si es cierto lo que ahí se dijo, que no había, en razón de ese operativo, una sola queja de violación a derechos humanos, no obstante las acciones eran realizadas por autoridades locales. Propuso que, si el Consejo Nacional de Seguridad Pública es la instancia adecuada, sean enviadas las Recomendaciones que emite la Comisión Nacional, debido a la gravedad de los hechos, para hacer un contrapeso a las posiciones que las autoridades de seguridad tienen, aprovechando la presencia del Presidente de la CNDH en el mismo. La actuaria EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO, con motivo de la intervención del doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ, propuso hacer una comparación de las quejas, las Recomendaciones y su aceptación, parecida a la que se emite con la inflación, comparada con años anteriores o bien, desde que iniciaron este tipo de operativos, para observar si la situación sigue igual de grave o ha mejorado, ya que se ha hecho un esfuerzo por parte de la Comisión Nacional en capacitación y acercamiento con las autoridades. Mencionó que es necesario tener un comparativo del tipo de queja que había, porque las Recomendaciones del mes en su mayoría corresponden a hechos ocurridos al menos hace un año y ver el tipo de queja que actualmente se presenta, lo que, ella piensa, podría aportar mayor información. El Presidente indicó que en la página ocho del informe mensual que se le remite al Consejo Consultivo,



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

aparecen los motivos más frecuentes de hechos violatorios y si se comparan con los datos que se presentan cada mes, incluso con los años 2011, 2010 o 2009, el trato cruel, inhumano o degradante, por ejemplo, se repite en 761 casos sólo en lo que va del año. Por lo anterior, consideró que sí existe una tendencia ascendente muy clara. Señaló que el segundo hecho más recurrente en cuanto a quejas presentadas ante la Comisión Nacional es la detención arbitraria y a partir de ahí, un sinnúmero de hechos violatorios. Mencionó que es parte del objetivo del Sistema Nacional de Alerta de violaciones a Derechos Humanos desde el año 2010; dijo que actualmente ya es más simple, desde la página de Internet de la CNDH, hacer un análisis comparativo no sólo entre los miembros del Consejo Consultivo, sino entre la sociedad, para ir verificando cómo el incremento de las quejas que ha señalado públicamente, se ha dado en un 45 % entre el año pasado y el presente, pero también en cuanto a la gravedad o tipo de queja, ya que cuando alguien señala 761 quejas podría resultar pequeño para un país de 112 millones de personas, pero si se trata de asuntos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, se da la idea que algo está sucediendo en un sentido distinto. Preciso que en el informe mensual se tiene la referencia, que en alguna ocasión ya se comentó en el Consejo Consultivo, acerca del número de Recomendaciones emitidas año por año y cómo van siendo aceptadas o no; reiteró que no se tiene noticia de otro rechazo de Recomendaciones, por lo que no se ha mencionado y recordó que se tomó el acuerdo de informarlo, en su caso. En otro orden de ideas, la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA dijo que le llamó la atención que en la página siete de la presentación gráfica del mes de junio, el mayor



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

número de expedientes concluidos se deba a la solución de la queja durante el procedimiento. Comentó que antes era la situación de la orientación, la cual también es bastante sustantiva en cuanto a las labores o acciones positivas de la Comisión Nacional. Señaló que la clasificación de “solución a la queja durante el procedimiento” le llama la atención, ya que parecería que es una de las mejores acciones que se hacen en la CNDH, por lo que preguntó qué significa. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA respondió que lo contenido en la síntesis ejecutiva, corresponde a una reproducción de los lineamientos que la Ley de la Comisión Nacional y el Reglamento Interno indican para concluir las quejas, de tal manera que, solucionarlas durante el procedimiento implica que la autoridad asume diversos compromisos para tratar de reestablecer de forma inmediata el derecho humano que presuntamente le ha sido vulnerado a una persona. Por ejemplo, en casos de falta de atención médica, la persona presenta su queja ante la Comisión Nacional, se pone en contacto con la autoridad un visitador adjunto de la misma, ya que es un trabajo inmediato, disponible las 24 horas del día, 365 días al año y en muchos casos, la autoridad toma la medida correspondiente para resolver el asunto. Citó diversos ejemplos, en donde la autoridad inicia procedimientos administrativos, suministra medicamentos, cesa o reorienta un acto, entre otras medidas, de forma tal que permita dejar satisfecho, no a la Comisión Nacional, sino al quejoso que ha acudido a ella y, por consecuencia, se da el asunto por resuelto. Si lo anterior no es el caso, entonces puede llegarse a la conciliación, en la que la autoridad no muestra inmediatamente ninguna voluntad para resolver el asunto, por lo que la CNDH investiga, se



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

allega de evidencias y propone la conciliación; si ésta no es aceptada o bien, el asunto es de cierta gravedad, se emite una Recomendación. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA señaló que la orientación que se da a los quejosos parece positiva, ya que hay un espíritu de conciliación y se cuenta con personas preparadas para resolver el problema en el momento. Se preguntó si se debía contar con más personas para la solución de las quejas durante el procedimiento y la conciliación, así como es preciso especificar de forma clara qué significan éstos, quiénes están a cargo de ello, ya que una persona extraña a la Comisión Nacional cuestionaría si es lo mejor que puede hacerse; ejemplificó que con el Instituto Nacional de Migración se han resuelto 164 quejas a través de conciliación, lo que consideró algo muy positivo y aseveró que no se trata de acciones informales, sino que ella les llamaría acciones secundarias, porque las personas encargadas de la solución a las quejas durante el procedimiento están preparadas para hacerlo; por el contrario, una de las mejores acciones que se hacen en la CNDH es solucionar la queja durante el procedimiento y que las Recomendaciones puedan ser tomadas en cuenta o no por los titulares de las diferentes Secretarías y dependencias. Se refirió a lo dicho por el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ en relación a que no son mencionadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública ni tampoco en otras partes. Dijo que los spots de publicidad van dirigidos al respeto a los derechos y deberes, sin embargo, no se menciona que se han resuelto quejas mediante esta forma a la sociedad, lo que le llevó a cuestionar cuál es el mensaje que envía la Comisión Nacional ante la situación de violencia que se vive en el país. El Presidente indicó que los Visitadores



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Generales, junto con un equipo de visitadores adjuntos, así como el Director General de Quejas y Orientación, realizan diariamente el trabajo de investigación y orientación, buscando solucionar los asuntos y la apuesta del trabajo es prevenir violaciones a derechos humanos, a buscar la solución inmediata a los problemas que se presentan cuando hay voluntad para ello o cuando el caso lo amerita, se emita la Recomendación para dejar claro cuándo hubo un atentado a la vida, un caso de desaparición forzada, tortura o la prestación indebida de un servicio público que termina con la salud o la vida de una persona; asuntos que se presentan ante el Consejo Consultivo, pero hay miles más que son parte de las acciones que día a día se realizan y permiten que la CNDH sea la institución de carácter civil de mayor confianza que existe en el país. Resaltó que no hay otra dependencia pública, instancia u organismo público que tenga mayor confianza en el ámbito civil, ya que hasta ahora sólo el ejército se encuentra por encima de la Comisión Nacional, aunque cada vez con menos puntos de preferencia, resultados obtenidos en encuestas levantadas incluso por las mismas dependencias. Reiteró que la dinámica del personal de la CNDH con las víctimas o con quien acuda ante ella, es proporcionar un servicio directo, inmediato y oportuno. No obstante, los hechos que se presentan en las Recomendaciones, implican dificultades para encontrar solución cuando alguien falleció y también obstáculos para que avancen las investigaciones, ya que en muchos casos las autoridades no se consideran responsables y lo que posteriormente se logra demostrar es que sí tienen responsabilidad. El Presidente preguntó si tenían algún comentario



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

adicional y, al no haberlo, propuso continuar con el siguiente punto de la orden del día.

IV. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL “SOBRE LA PRÁCTICA DE CATEOS ILEGALES Y FORMALIDADES PARA EFECTUAR UN CATEO”. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA dijo que con fundamento en los artículos 6º, fracción VIII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 44 y 140 del Reglamento Interno, una de las tareas que la Comisión Nacional realiza es presentar Recomendaciones Generales, en este caso, derivadas de una serie de quejas que se han recibido en los últimos años, vinculadas con cateos ilegales, en los que la inviolabilidad del domicilio ha quedado de lado, la autoridad se introduce al margen de la ley sin que exista justificación alguna. Indicó que, previo análisis y aprobación por parte del Consejo Consultivo, podrá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación y se dará a conocer a todos los titulares de las dependencias y gobiernos que tienen bajo su responsabilidad este tipo de actos. Asimismo, mencionó que éste es uno de los temas que le preocupan en cuanto a la vigencia de los derechos humanos, ya que la cantidad de quejas que se han recibido al respecto, así como la impunidad con que permanecen, hacen necesario el pronunciamiento de la Comisión Nacional para afirmar que no existe justificación alguna para que se atente en contra de la inviolabilidad del domicilio bajo ninguna circunstancia. Acto seguido, el Presidente otorgó el uso de la palabra al Segundo Visitador General, licenciado MARAT PAREDES MONTIEL, para presentar el proyecto de Recomendación



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

General. Al finalizar la exposición, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA señaló que se trata de un documento muy importante para la labor de la Comisión Nacional y subrayó que es fundamental emitir un pronunciamiento en relación a las más de 3,500 quejas por cateos ilegales, en los que se ha incurrido en flagrante violación al domicilio de las personas, además de una serie de abusos como imputaciones indebidas de hechos, desprestigios, maltratos y detenciones arbitrarias, entre otros. Indicó que la Recomendación General pretende ser un lineamiento general de actuación de aquellas dependencias públicas a las que va dirigida, así como a las Comisiones estatales de derechos humanos, para que cuenten con un referente al actuar. El Presidente preguntó a los miembros del Consejo Consultivo si tenían algún comentario al respecto. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ hizo varios comentarios. En primer lugar, consideró positivo que se emita una Recomendación General sobre este tema, que resulta oportuna la decisión de prepararla y someterla a consideración del Consejo Consultivo. En segundo lugar, indicó que cuenta con una buena argumentación y le pareció bien que se cite a los tratados internacionales de derechos humanos, aunque no le gusta el modo como se expresa, por ejemplo, en la página seis, en el número 17 ya que al referirse a los tratados internacionales parece que los colocan en segundo lugar respecto de la Constitución, cuando con la reforma, debería dárseles el mismo rango o la misma categoría y se dice: “Ahora bien no solamente la Constitución y el marco jurídico secundario”; señaló que esa forma de expresarlo marca una diferencia. Asimismo se refirió a la página 27, donde en el primer punto recomendatorio se establece: “acto de intromisión a



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

un domicilio a los requisitos exigidos en la Constitución”, falta agregar “y en los tratados internacionales”. Manifestó que le parece bien hacer referencia a los tratados internacionales tanto como a los precedentes de la propia Comisión Nacional, lo cual se comentó en la sesión anterior. Mencionó que hay un punto conceptual que consideró podría enriquecer la Recomendación General, respecto a los motivos por los que no se puede disponer del derecho a la intimidad o a lo regulado en materia de cateo, si el derecho que está en juego es el de la intimidad, sobretodo al hablarse de nuevas técnicas de violación de la intimidad que no implican una acción física, sino virtual o electrónica. Dijo que habría de señalar que no es sólo el derecho a la intimidad, también el de legalidad el que está en juego y por eso no se puede disponer, ya que el derecho a la intimidad sí es un derecho en el que cabe la disposición en el consentimiento; en cambio en el de legalidad no. Por otro lado, consideró que en la Recomendación General no se alude al tema de la ausencia del afectado al realizarse el cateo. Por otra parte, insistió en la necesidad de que las Recomendaciones Generales, al menos las que tienen relación con actos legislativos, se dirijan a los órganos legislativos. Recordó haberlo mencionado en el caso de la Recomendación General sobre los Centros Penitenciarios y explicó que la razón de ello parte de la premisa de que hay una serie de violaciones a derechos humanos que provienen de las carencias de legislación, es decir, existe una causa y un efecto, ya que como la competencia de la Comisión Nacional es evitar las violaciones a derechos humanos, se debe buscar una solución al asunto dentro de su competencia. Señaló que si se analiza el texto constitucional, no hay una prohibición de que



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

se haga una Recomendación a los órganos legislativos, puesto que la limitación de la Comisión Nacional es conocer quejas administrativas y, de hecho, el modo en que se ha acercado a la problemática de carácter legislativo es precisamente a través de las quejas de tipo administrativo, por lo cual no se ha violentado la tarea que tiene. No obstante, se ha llegado a la conclusión de que existe una deficiencia de carácter legislativo y si, derivado de ello, la CNDH emitiera una Recomendación particular a un órgano legislativo, sin duda se iría más allá de lo que la normatividad permite, puesto que se hablaría de una Recomendación que implica una investigación, cumplimiento, seguimiento. En cambio, las Recomendaciones Generales no tienen la misma naturaleza y tal vez ni siquiera deberían llamarse de esa forma, ya que no implican la investigación, ni la imputación de una responsabilidad ni el seguimiento, por lo que habría que darles un tratamiento diferente. En el caso del órgano legislativo, considera que esta Recomendación General es respetuosa incluso del contenido legislativo, ya que no se está valorando una determinada pieza legislativa, sino una falta de legislación en la materia; no se está diciendo que en determinado acto legislativo se violaron derechos humanos, porque en ese caso habría que acudir al otro mecanismo que es la acción de inconstitucionalidad, con la cual se podría intervenir en aras de su atención. En cambio, en el caso de la Recomendación General, no se puede hacer a través de la acción de inconstitucionalidad y si no se interviniera, quedaría ese campo sin atención. Indicó que la Comisión Nacional no puede dejar de atender una problemática, pues sabe que en otras ocasiones se ha enviado por vía oficial una copia de la Recomendación para su debida



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

atención; no obstante, le pareció insuficiente y consideró que la Recomendación General debería hacerse también a los órganos legislativos. Por último, preguntó si hay alguna idea de cómo hacer pública la Recomendación General, porque la situación a la que se refiere es sumamente grave y, sin duda alguna su publicación en el Diario Oficial de la Federación sería un buen impacto, pero es conveniente hacerlo de una forma más pública, con el objeto de generar mayor conciencia social en el ciudadano de que no debe ser tratado de esa forma, ya que tiene derechos que no se pueden vulnerar de un modo tan sencillo, por lo que indicó que vale la pena considerarlo y que la CNDH tiene el derecho de comunicarla con un carácter más público; quizá ello resulte positivo para efecto de una concientización de los derechos de la ciudadanía. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA mencionó que al igual que se ha hecho en otras ocasiones, instruirá al Segundo Visitador General para ponerse en contacto con el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ y los demás Consejeros para cualquier comentario que tengan, el cual implique una modificación del documento que pueda realizarse a efecto de incorporarlo. Por otra parte, indicó que debería considerarse la sugerencia de dirigir la Recomendación General al poder legislativo, ya que la Constitución y la Ley de la Comisión Nacional tienen una laguna al respecto, no obstante lo anterior, para poder dirigirla formalmente a los titulares de las Cámaras legislativas con una explicación detallada del por qué de la misma y de la necesidad de regular la figura del cateo, y así poder recuperar la figura penal relativa a la violación de las garantías individuales o a los derechos humanos. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó si había



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

algún comentario adicional relativo a la Recomendación General. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO dijo que toma la propuesta del Presidente para revisar la Recomendación General, tal como se hizo para la Recomendación de las personas privadas de su libertad y para realizar sugerencias que pudieran resultar en una mejor redacción, así como los puntos que mencionó el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ y preguntó si quedaría pendiente la aprobación. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA propuso que se diera por aprobada, a reserva de preguntar al resto de los Consejeros que no asistieron, si tienen algún comentario al respecto y que el Segundo Visitador General solicite la participación de cada uno de los miembros de dicho cuerpo colegiado para agregar lo correspondiente y posteriormente remitirse para su publicación. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ dijo que la sesión es válida con el quórum y manifestó su acuerdo con la Recomendación General con los matices que después hará llegar. El Presidente preguntó al Consejo Consultivo si aprobaban la Recomendación General. Los miembros del Consejo Consultivo la aprobaron por unanimidad. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO felicitó al doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA y al Segundo Visitador General por la Recomendación General, la cual consideró muy oportuna y bien lograda. El Presidente agradeció su opinión y propuso continuar con el siguiente punto de la orden del día.

V. ASUNTOS GENERALES. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los Consejeros si tenían algún asunto general que tratar. La doctora



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA se refirió a la Recomendación número 39/2011, dirigida al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social. Dijo que en ninguna parte menciona el consentimiento informado, el cual es una herramienta básica para llevar a cabo cualquier tipo de intervención quirúrgica; es de carácter internacional y todas las personas deberían conocerla para efectos de la presentación de una queja de carácter médico como base fundamental para la intervención de cualquier persona en todo tipo de tratamiento. También consideró que, con la reforma de la Comisión Nacional es importante retomar el Código de Ética de la CNDH, porque la mayoría de comisiones de derechos humanos del mundo cuentan con uno. Indicó que le preocupa mucho la ausencia de los Consejeros, no obstante el periodo vacacional, por lo que sugirió se revise dicha situación, dado que en el mes de octubre dos Consejeros terminan su periodo o, dado el caso, ser reelectos. Además está pendiente el nombramiento de otro par, por lo que cuestionó si son un Consejo o son amigos que van a decir algunas cosas o a contradecir otras en relación a las Recomendaciones, lo cual solicitó conste en el acta de la sesión respectiva. Asimismo, señaló su preocupación por el tema de la mujer, ya que cada vez se recrudece más. Y solicitó se le informe sobre el de los programas de derechos humanos de la mujer; adicionalmente dijo tener conocimiento de que sólo se han organizado dos eventos, uno sobre la mujer y su situación en la familia y otro sobre cómo conciliar el trabajo con la familia; comentó no poseer nada de información al respecto. Indicó que en todo caso, puede hacer llegar la información sobre la mujer para que la Comisión Nacional tenga conocimientos sobre el tema, porque piensa que no



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

es factible, dada la situación en el país en relación a la mujer, que no se tenga ningún reporte de lo que está sucediendo y sí en cambio lo tengan en todas las Comisiones. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA comentó que se encontraba presente la Cuarta Visitadora General, a quien le pidió informar al Consejo Consultivo cuáles son las actividades que se han llevado a cabo, al menos los primeros seis meses del año, así como la dinámica del área en la que se trabaja intensamente. La Cuarta Visitadora General, licenciada TERESA PANIAGUA JIMÉNEZ explicó que por instrucciones del Presidente, a partir del mes de enero el programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Asuntos de la Mujer se trasladó a la Cuarta Visitaduría y se creó la Dirección de Asuntos de la Mujer. De igual forma, se cambió el nombre de la Dirección de Igualdad por la de Observancia, puesto que la propia Ley le da esa atribución a la Comisión Nacional. Dijo que se han programado seis foros temáticos, de los que se han realizado tres; dos en la Ciudad de México, uno en Tlaxcala y se está preparando el cuarto en Veracruz. En relación al tema de la protección, indicó que para el presente año se tenía programado llevar 260 expedientes de queja, en tanto que para el mes de junio el programa ha resuelto 220. En relación a la promoción y difusión del derecho a la igualdad, en el transcurso del año se han realizado acciones conjuntas con organismos públicos y organizaciones no gubernamentales; se han realizado 181 acciones y distribuido 14, 312 unidades de material impreso; se han llevado a cabo 72 acciones de vinculación, consistentes en 55 reuniones de enlace y 17 de trabajo. Se han impartido 104 cursos de capacitación en los temas de cultura de la igualdad y derechos de la mujer, así como de inducción a la Comisión



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Nacional, el programa de asuntos de la mujer y la igualdad, logrando incidir en 3,876 personas: 2,349 mujeres y 1,527 hombres, buscando llegar particularmente a los jóvenes. Explicó que de las 104 capacitaciones, incluyendo los foros, 80 se han realizado en el Distrito Federal y 24 en seis Estados, entre los que se cuentan Aguascalientes, México, Guanajuato, Michoacán, Jalisco y Tlaxcala. Mencionó que para la elaboración de los siguientes foros temáticos, el Presidente ha dado instrucciones para que se trabaje de forma tridimensional, es decir, que al mismo tiempo que se realizan los foros, se analicen también las reformas constitucionales, promoción, capacitación y la observancia. Respecto a los materiales que se han distribuido, señaló que se han promocionado derechos de la mujer, igualdad entre mujeres y hombres, el trabajo de la Dirección General de Quejas y Orientación y del programa de igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, señaló que por instrucciones del doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA se contrataron dos abogados más para el área de quejas. En relación a las publicaciones, dijo que se han repartido entre los estudiantes, sobre temas como la participación política de la mujer, desigualdad en el acceso a la salud, instancias municipales de la mujer y violencia familiar. En cuanto a trabajos o investigaciones desarrolladas en el transcurso del año, se han actualizado más de 50 documentos de monitoreo y seguimiento del sistema de información y se han elaborado nuevos, tales como la revisión y actualización de la información sobre la participación política de la mujer. Se han elaborado 12 cuadros comparativos a nivel nacional en materia de igualdad, abarcando los sectores trabajo, educación y salud por cada entidad



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

federativa y con ello se hizo una evaluación general de los programas y acciones en materia de igualdad que han aplicado las Secretarías de Salud, Educación y del Trabajo a nivel estatal y federal. Se ha enviado a impresión el diagnóstico sobre la violencia hacia las mujeres, se hicieron investigaciones y resúmenes sobre temas de la mujer, tales como hostigamiento laboral y la opinión de la ciudadanía sobre instancias de la mujer. Se hizo un comparativo del presupuesto etiquetado para asuntos de la mujer e igualdad; se analizó la encuesta nacional de vivienda 2010 y se obtuvieron indicadores de igualdad que se graficaron para una mejor referencia; se monitorearon y actualizaron cuadros sobre programas y acciones de igualdad y apoyo a la mujer implementados por los gobiernos estatales; se revisó el informe especial 2010 del programa de la CNDH, mismo que ya se encuentra en impresión; se esquematizó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, entre otras tareas. El Presidente indicó que las anteriores son parte de las acciones que se están llevando a cabo, el tema de la observancia de lo que sucede y se hace en el ámbito nacional sobre el tema de la igualdad entre la mujer y el hombre. Señaló que pronto se encontrará publicado el informe 2010 sobre el tema, el cual se hará llegar a los miembros del Consejo Consultivo y solicitó a la Cuarta Visitadora General, que si es factible, se haga un compendio de todos los documentos y materiales que se han publicado en el transcurso del año y sea entregado a los Consejeros. En otro orden de ideas, el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ mencionó el tema de la publicidad de la Recomendación General y preguntó cuándo va a ser presentado para que se le informe con oportunidad. En relación al tema de la reforma constitucional



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

en materia de derechos humanos, que cada vez toma mayor fuerza, expresó su opinión respecto al modo en que la Comisión Nacional debe participar en el proceso de implementación. Señaló que preparó un documento en donde señala una serie de consideraciones sobre posibles intervenciones que pudiera tener la Comisión Nacional en todo el proceso de implementación de la reforma. Dijo que preparó el documento con un enfoque amplio, donde no sólo expone temas que directa e inmediatamente afectan a la competencia de la CNDH, sino asuntos donde podría colaborar, acompañar e impulsar y cree que es una tarea que les corresponde como órgano constitucional rector en materia de derechos humanos y se preguntó que, si no lo hace la Comisión Nacional, quién lo va a hacer ya que debe haber alguien que se preocupe por tener la visión completa de todo el proceso. Consideró que la implementación corresponde al 80% lo que se debe hacer y el 20 % la reforma que se logró, ya que una reforma que no se implementa, al igual que una ley que no se aplica, es como si no existiera. Indicó que hará llegar el documento al resto de los Consejeros y al personal de la Comisión Nacional. Subrayó dos puntos relevantes del documento que elaboró: En primer lugar se refirió a la difusión, en lo general, de la reforma. No obstante conoce bien el esfuerzo que hace la Comisión Nacional y recomienda continuarlos por mucho tiempo, piensa que es necesario el entendimiento de la reforma al interior de la CNDH, ya que para darla a conocer, el personal debe estar bien al tanto sobre el contenido de la reforma y profundizar cada vez más en ella. Dijo no saber de qué forma se puede hacer, pues aunque existen instrumentos como el CENADEH y la experiencia que tienen las Visitadurías Generales, el análisis que se haga



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

dentro de la Comisión Nacional debe ser cualitativamente valioso y de ahí pasar a las acciones externas. El segundo punto que abordó, correspondiente al número cuatro, inciso a, del documento, se refiere a cómo definir la materia laboral; mencionó lo anterior ya que en la semana platicó con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo y le preguntó cómo lo definirían y si habían tomado alguna decisión o lo han comentado con los otros organismos públicos que forman parte de la Federación de *Ombudsman*. Por lo anterior, piensa en el peso que puede tener una opinión u orientación de la CNDH y le preocupa que se pueda generar un vacío en los temas específicos donde tanto la Comisión Nacional y las Comisiones locales están involucradas, por lo cual sería conveniente generar un intercambio en el lapso en que se legisla en la materia, ya que se puede llegar a legislar o no, pero suponiendo que no llegue a darse, serían convenientes los acuerdos internos y compartidos entre Comisiones para encauzar el tema, aunque probablemente ya se ha avanzado al respecto. Asimismo, se refirió al asunto de los supuestos sobre los que debe proceder la facultad de investigación, que ya fue materia de análisis e intercambios en el Consejo Consultivo. Dijo que el documento que elaboró no pretende ser exhaustivo, sino simplemente una exposición de ideas de dónde la Comisión Nacional puede intervenir en asuntos que ya es necesario definir, como en otros en donde debe haber colaboración con los poderes legislativos federales y locales, con el poder judicial y otras instancias administrativas. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA agradeció los comentarios del Consejero y argumentó que se están preparando adecuaciones al Reglamento Interno de la CNDH que permitan dejar en claro



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

la competencia en materia laboral. Hasta ahora la Ley planteaba como una causa de incompetencia el ámbito laboral, lo cual por la reforma constitucional prácticamente estaría derogado, pero es necesario que se lleve a cabo la derogación expresa por parte del legislador. Indicó que espera que para la sesión del mes de septiembre, aunque probablemente en la del próximo mes, se pueda presentar algunos lineamientos y propuestas de la adecuación del Reglamento Interno para que quede claro cuáles serán los actos y omisiones administrativas del poder ejecutivo federal que serán competencia de la Comisión Nacional en materia laboral; dijo que se tienen identificados algunos de ellos porque han sido parte del trabajo, el cual, aunque calificado como administrativo-laboral, ya se conoce. Señaló que serán importantes esos lineamientos que a su vez podrán ser extensivos, con algunas modificaciones al Reglamento, a la Comisiones Estatales de Derechos Humanos, en donde la parte del alcance de la competencia es muy importante. Sin embargo, piensa que es más delicado el tema de la sobrecarga de trabajo para esas Comisiones pequeñas y reducidas en personal y presupuesto, puesto que ahora tendrán una importante carga de trabajo extra en esta materia, ya que si bien es cierto que en el ámbito laboral existen complicaciones a nivel federal, en el orden local es superior. Señaló que se estarán comentando con los titulares de las Comisiones estatales algunos lineamientos y la reforma se dará en un buen momento para que puedan ser fortalecidas en sus presupuestos, con el fin de que asuman plenamente la nueva competencia, ya que sin duda los lineamientos que deriven de los acuerdos que se logren en el mes de agosto serán importantes para ellos, pero mucho más importante es que cuenten con



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

los recursos materiales y personales para poder atender un volumen de quejas sustancial. El Presidente ejemplificó que únicamente el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado tiene 12,000 procesos abiertos en materia laboral en su contra, que llevan años sin resolverse, y si se suman Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad y el resto del gobierno federal, suman algunos cientos de miles de casos de injusticia. Mencionó que en materia de seguridad e inspección en el trabajo en el ámbito federal, se encuentra en cierto abandono, pero en el nivel estatal y municipal ni siquiera se puede aludir al abandono, sino a un descuido absoluto, hasta el punto del desconocimiento, de que se deben llevar a cabo tareas de inspección y seguridad en el trabajo, para evitar situaciones que van desde la explotación infantil hasta la operación de algunos centros de trabajo en donde la insalubridad e inseguridad es patente. Indicó que si es posible, en la siguiente sesión espera se tenga preparada la propuesta y, en caso de que no fuera así, para el mes de septiembre con toda certeza se contaría con el proyecto de modificación de los artículos al Reglamento Interno que podrán dar una orientación clara a fin de modificar los manuales internos de procedimientos y organización en cuanto a la nueva competencia. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA manifestó que está de acuerdo con lo dicho por el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ, sin embargo, consideró que le hace falta comprender a fondo la reforma constitucional, especialmente a la forma integral de entenderla a la que se refirió el Consejero. Comentó que le agradó la conferencia del doctor SERGIO GARCÍA RAMÍREZ y también la del Senador PEDRO JOAQUÍN COLDWELL, en el Foro del pasado día 6 de



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

julio, ya que dio un panorama de cómo se fue aprobando la reforma y cuáles fueron los asuntos más delicados. Indicó que le gustaría escuchar no únicamente cuestiones en relación a la materia laboral y a las funciones de cada una de las Visitadurías Generales, sino el punto de vista integral que se tiene de la reforma, de donde se van a desprender una serie de trabajos que serán elaborados por diferentes personas expertas. Dijo que por una parte se habla de la materia laboral y las dificultades que podrán tener las Comisiones estatales por la falta de recursos, pero no observa una concepción integral de la reforma por parte de la Comisión Nacional para que puedan entenderla personas que no son expertas en la materia, por lo que consideró que los abogados tienen una importante tarea en dar a conocer una visión integral de la reforma, lo que se desprende de la misma y los trabajos que ya se están llevando a cabo. Reiteró que le gustaría que se explicara la reforma de manera integral para entender los trabajos que la Comisión Nacional tiene que realizar. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA indicó que el Foro que se realizó es parte de las tareas de difusión para dar a conocer el contenido de la reforma, así como una serie de actividades internas de capacitación: el proyecto de reforma del Reglamento Interno implica un análisis cuidadoso de la propuesta que se hará llegar al Consejo Consultivo, el cual también tiene una relación administrativa de reestructuración y que es necesario proponer a la Cámara de Diputados para obtener los recursos para instrumentarla. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ estuvo de acuerdo en que se analicen las modificaciones al Reglamento interno en el mes de agosto o septiembre y sugirió que se haga de forma general, es decir, refiriéndose a la



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

materia laboral, la solicitud al Senado, la facultad de investigación y si se hará a través de una definición en el Reglamento o si se esperará a que sea el órgano legislativo quien lo haga, o si en todo caso, se hará una propuesta para que la considere el poder legislativo. El Presidente indicó que algunos aspectos como la materia laboral no ameritan una reforma legal, con la modificación reglamentaria es suficiente. En cambio, otros temas sí tienen que esperar a que el Congreso de la Unión tome una decisión, por lo que se propondrán las reformas al Reglamento Interno para no incurrir en un exceso o en una situación que no termine en un buen destino. Manifestó que la cuestión laboral es la que urge por el momento, ya que hay algunos aspectos que se refieren a gestión administrativa y organización interna los cuales requieren una modificación, pero ello dependerá del apoyo de la Cámara de Diputados en materia presupuestal. Por otra parte, hay aspectos de instrumentación de la reforma que pudieran derivar de la modificación legal, por lo que en su momento, se tocarán los temas correspondientes. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO se refirió a la explicación de la Cuarta Visitadora General, a quien extendió una felicitación por su labor y solicitó se invite a los miembros del Consejo a los foros que se realizan, ya que sería muy interesante para las Consejeras asistir a los mismos. Por otra parte, pidió se reflexione sobre la modificación a la Ley de la Comisión Nacional y preguntó si se va a presentar algún proyecto o se va a estar ausente. El Presidente explicó que el Consejo Consultivo tiene facultades muy expresas, entre las que no se encuentra la de iniciativa; sin embargo, sugirió reunir las propuestas que los Consejeros realicen y encontrar la forma de



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

canalizarlas, ya que tampoco él tiene facultad de iniciativa ni el Consejo Consultivo la de revisar alguna modificación de la Ley de la CNDH. En otro orden de ideas, la actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó si las quejas de mujeres se dirigen directamente a la Cuarta Visitaduría General, ya que comentó que la organización no gubernamental que encabeza tiene un programa de atención a víctimas de abuso de poder y del delito. Indicó que trabajan de cerca con el Primer Visitador General cuando se trata de víctimas del delito, pero cuando se trata de abusos de poder los canalizan a la Comisión Nacional, cuando es de su competencia. Dijo que convendría, aunque entran por el área de quejas, se diera un seguimiento cuando se trata de mujeres, por el tipo de violación que puede ser más grave. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA explicó que debe realizarse a través del área de atención a víctimas del delito, porque aunque la víctima sea mujer, debe dirigirse a esa área. Por otro lado, si es víctima de abuso por parte de una autoridad federal, entonces el área de quejas la turna a la Cuarta Visitaduría para su atención. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó si a pesar de tratarse de una violación, por ejemplo, del Instituto Mexicano del Seguro Social o de la Secretaría de la Defensa Nacional, se encausa a la Cuarta Visitaduría General por tratarse de mujeres víctimas de abuso de poder. El Presidente precisó que no por el hecho de ser mujer se turna al área de asuntos de la mujer, ya que dicha área se encarga de analizar las políticas públicas institucionales que permitan otorgarle un mejor servicio. Por otra parte, las quejas que se abren en tal área, tienen a autoridades federales como responsables involucradas en abusos hacia las



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

mujeres, tales como hostigamiento, maltrato, entre otros. Explicó que el resto de las quejas se encuentran repartidas entre todas las Visitadurías Generales. Reiteró que asuntos de la mujer atiende políticas públicas, con lineamientos y esquemas de difusión y capacitación en la materia, el monitoreo en relación al tema de igualdad entre las mujeres y los hombres, así como algunas quejas, pero no todas las que tienen mujeres como víctimas se turnan a dicha área. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA señaló que ella había entendido que el programa de asuntos de la mujer tiene encomendado la información de lo relacionado con lo que está sucediendo con la mujer, por lo que ya que se encuentra repartido entre todas las Visitadurías Generales, solicitó un informe de cuál es el estado de violación a los derechos de la mujer que no se encuentren en la Cuarta Visitaduría, porque parece que tal Visitaduría sólo se encarga de algo de lo que se ha encargado la Comisión Nacional desde hace mucho tiempo, que es la igualdad entre el hombre y la mujer. Preguntó si los homosexuales y lesbianas no existen; dónde están y quién los trata, porque no solamente es la mujer. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA explicó que la Comisión Nacional conoce de cerca de un 50% de quejas donde hay mujeres involucradas, pero ello no tiene relación con el área de asuntos de la mujer, que atiende el tema de políticas públicas en la materia, ya que son cuestiones distintas. Solicitó al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS realice un informe del número de quejas totales y dividirlo por género de todo lo que ha conocido la Comisión Nacional en los últimos dos años, ya que es parte del trabajo de toda la institución. Señaló que si se quisiera dejar el tema de la mujer en toda queja o acción en donde se capacite a una mujer en



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

solamente un área, implicaría dividir el trabajo de la CNDH casi al 50 %. Indicó que si se trata del tema de mujeres en prisión, se encarga la Tercer Visitaduría General; el tema de mujeres migrantes está encargado a la Quinta Visitaduría General como quejas en las que la víctima es mujer, lesbiana, transexual, homosexual, bisexual o lo que desee declarar ante la Comisión Nacional, ya que en ésta se atiende a todo género de personas y si manifiesta una preferencia sexual distinta a hombre o mujer así queda la referencia en la queja, si así lo desea manifestar el quejoso o quejosa. Explicó que hay un área de atención a personas con VIH/Sida y al tema de la homofobia, que se encuentra adscrita a la Primera Visitaduría General, lo relacionado con servicios médicos de salud, por ejemplo, la indebida atención a mujeres durante el parto, también lo conoce dicha Visitaduría, ya que se trata de actuaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social. Añadió que las quejas que se reciben en la Comisión Nacional se bifurcan en un 40 o 50 % entre mujeres y hombres que han sido víctimas de un abuso de autoridad, delito u omisión, las cuales se reparten en el trabajo de toda la institución porque, de no ser así, la Cuarta Visitaduría General tendría que ser del tamaño del 50 % de la CNDH sólo para atender mujeres y se tendría un área de atención para ellas, otra para los hombres y una para los grupos de la diversidad sexual. Reiteró que el programa de asuntos de la mujer tiene relación con las políticas públicas, difusión y capacitación en materia de derechos de la mujer; conoce también de algunos asuntos de quejas en las que pueden estar involucradas, por ejemplo, mujeres indígenas y eventualmente otras, donde el tema de la discriminación y desigualdad sea una nota característica; el resto se encuentra



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

repartido entre toda la Comisión Nacional, ya que de lo contrario se saturaría un área dedicada a un solo tema. Por último dijo que se atiende este asunto desde hace años y de muy buena forma. Finalmente el Presidente preguntó a los Consejeros si tenían algún otro asunto que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 16:10 horas del día de la fecha.

Dr. José Zamora Grant
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Dr. Raúl Plascencia Villanueva
Presidente